

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», desde la entrada del cortijo «Los Montes» hasta la vereda de Bollullos, en el término municipal de Pruna (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.277,76 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción: Finca rústica, de forma rectangular, en el término municipal de La Puebla del Río, provincia de Sevilla, con una longitud total de 2.277,76 m, una superficie de 171.327,21 m² y una anchura legal de 75,22 m, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor». Tiene una orientación Este-Oeste y sus linderos son los siguientes:

Norte: Explotaciones Lozamar, S.L., doña Dolores Peralta Pineda, Agrícola Peralte, doña Dolores Peralta Pineda, don Bernadette Collinate, don José Luis Escacena Larrazábal, Vereda de Bollullos, don Alonso Gutiérrez Sánchez, don Manuel Escacena Díaz.

Sur: Carretera Puebla del Río-Venta El Cruce, Venta Los Arrayanes, Desconocido, Venta El Gorrión, Venta La Negra, S.L., Venta El Mellizo, Venta La Negra, S.L., don Agustín Zabala Peña, don Manuel Cano Martínez, don Víctor M. Escacena Díaz.

Oeste: Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, Carretera Puebla del Río-Venta «El Cruce».

Este: Cañada Real de Medellín a Isla Mayor.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DEL RIO, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

«CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR»

1D	223625,47	4126243,28
2D	223445,20	4126127,61
3D	223327,59	4126051,12
4D	223202,83	4126024,57
5D	223066,97	4126025,16
6D	222812,01	4126061,18
7D	222705,06	4126084,64

8D1	222349,10	4126140,21
8D2	222341,24	4126141,02
8D3	222333,34	4126141,00
9D1	222199,24	4126133,57
9D2	222189,77	4126132,44
9D3	222180,51	4126130,12
10D1	221931,06	4126050,41
10D2	221923,87	4126047,71
10D3	221917,00	4126044,28
11D	221657,05	4125897,62
12D	221507,68	4125777,38
1I	223666,09	4126179,97
2I	223486,02	4126064,43
3I1	223368,60	4125988,06
3I2	223360,60	4125983,53
3I3	223352,10	4125980,01
3I4	223343,25	4125977,55
4I1	223218,49	4125950,99
4I2	223210,54	4125949,74
4I3	223202,50	4125949,35
5I	223061,52	4125949,96
6I	222798,68	4125987,10
7I	222691,19	4126010,67
8I	222337,49	4126065,89
9I	222203,40	4126058,47
10I	221953,96	4125978,76
11I	221699,39	4125835,15
2I	221554,85	4125718,79

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 416/05, interpuesto por don José Manuel Muñoz Martín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don José Manuel Muñoz Martín recurso núm. 416/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.6.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/1132/GC./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 416/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 217/05, interpuesto por don Brígido Márquez Carranza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Brígido Márquez Carranza recurso núm. 217/05, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad por la irrupción inesperada de un venado procedente de la finca «Las Traviesas» en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) (RP-01/04), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 217/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 61/05-S.3.^a, interpuesto por Hijos de Espuny, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hijos de Espuny, S.A., recurso núm. 61/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta de la solicitud de Reclamación de Responsabilidad patrimonial que trae causa el expediente sancionador núm. SE/SAN/ATM/001/97, formulada por la empresa recurrente por una cantidad de 572.076,82 euros (Expte. 68.13), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 61/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.